



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 312/2013.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 907/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: D/D.<sup>a</sup> Alejandro Landa Martínez.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Ejecutado: Café Teatro Montecarlo, S.L. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 312/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Alejandro Landa Martínez contra Café Teatro Montecarlo, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a D/D.<sup>a</sup> Alejandro Landa Martínez con la empresa Café Teatro Montecarlo, S.L., condenando a esta a que abone a aquel/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador: D. Alejandro Landa Martínez.

Indemnización: 1.110,72 euros.

Salarios: 6.837,45 euros.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186-2 y 3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social) y siendo requisito necesario para su admisión, el depósito, por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, de 25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el n.º 1072 0000 30 031213, indicando en el campo «concepto» el código «30-Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA (Disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O.P.J., introducida por la L.O. 1/09, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Café Teatro Montecarlo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de enero de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)